



DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 22 de agosto de 2.024.

UOC Convocante (*): Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.

Unidad o área requirente (*): Dirección de Administración.

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Miryan Cáceres.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora de Administración.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Los requerimientos técnicos para el servicio de mantenimiento y reparación de edificios, biblioteca y laboratorio de la Universidad Nacional de Pilar se basan en un relevamiento, evaluación y verificación de las necesidades de mantenimiento y reparación de estas instalaciones. La finalidad es garantizar la seguridad, funcionalidad y adecuado estado de conservación de los espacios utilizados por la comunidad universitaria.

Las especificaciones técnicas han sido establecidas considerando la normativa vigente en materia de construcción, las buenas prácticas en mantenimiento de edificaciones y la importancia de crear ambientes seguros y confortables para el desarrollo de las actividades académicas y de investigación. Asimismo, se ha tomado en cuenta la durabilidad y eficiencia de los trabajos de mantenimiento, con el objetivo de prolongar la vida útil de las instalaciones y optimizar su rendimiento a lo largo del tiempo.

La planilla detallada de ítems solicitados tiene como objetivo respaldar los requisitos técnicos fundamentales para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de edificios, biblioteca y laboratorio de la Universidad Nacional de Pilar, garantizando así la adecuada conservación y funcionamiento óptimo de las instalaciones universitarias.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Se ha procurado redactar los requerimientos técnicos de manera abierta y flexible, de modo que no existan restricciones injustificadas que limiten la participación de potenciales oferentes en el proceso de contratación. Se insta a los proveedores interesados a presentar propuestas que cumplan con los estándares de calidad y experiencia requeridos, sin que existan exigencias que puedan obstaculizar la participación de un amplio espectro de oferentes capacitados para brindar el servicio de mantenimiento y reparación solicitado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

En caso de mencionar una marca específica en los documentos de licitación, esta elección se sustenta en la experiencia positiva previa con dicha marca en términos de calidad, confiabilidad y rendimiento en el ámbito del mantenimiento de infraestructuras. No obstante, se enfatiza que la inclusión de una marca particular es meramente orientativa y no excluye la posibilidad de presentar alternativas equivalentes que satisfagan los requisitos de calidad establecidos para las labores de mantenimiento y reparación de edificios, bibliotecas y laboratorios.


Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7.021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

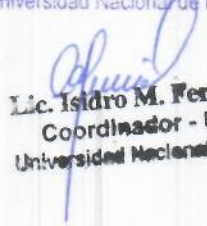
Aclaración (*): Lic. Miryan Cáceres.


Lic. Miryan Cáceres Fleitas
Directora Administrativa
Universidad Nacional de Pilar



Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): Lic. Isidro Ferriol.


Lic. Isidro M. Ferriol C
Coordinador - UOC
Universidad Nacional de Pilar